

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

1                   **CONVERSION DEL CAPITAL Y**  
2                   **CAMBIO DEL VALOR DE LAS**  
3                   **ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y**  
4                   **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE**  
5                   **LA COMPAÑIA FORMABY S.A. \*\*\*\*\***

6                   **CUANTIA: CONV: INDETERMINADA;**  
7                   **AC:USD\$800,00 Y RE: INDETERMINADA**

8                   En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
9                   Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes  
10                  de Octubre del año dos mil uno; ante mí, **Abogada**  
11                  **GLORIA LECARO DE CRESPO**, Notaria  
12                  **Titular Novena del Cantón Guayaquil**, comparece:  
13                  el señora **FABIOLA VACA DE REINOSO**, a nombre y  
14                  en representación de la **Compañía FORMABY S.A.**,  
15                  en su calidad de **Gerente General** y representante legal,  
16                  debidamente **autorizada** por la Junta General  
17                  Extraordinaria de carácter universal de accionistas de  
18                  fecha primero (1) de Octubre del dos mil uno (2001),  
19                  quien acredita su intervención con la copia de su  
20                  nombramiento debidamente inscrito, los mismos que se  
21                  encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta  
22                  escritura como documentos habilitantes, de estado civil  
23                  casada, de ocupación ejecutiva. ~~La compareciente es~~  
24                  mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con  
25                  domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con  
26                  capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o  
27                  contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruida  
28                  que fue con el objeto y resultados de esta escritura



1 pública, a la que procede como ya queda indicado, para  
2 que la autorice me presenta la minuta siguiente:  
3 **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el registro  
4 de escrituras públicas a su cargo una en la cual conste la  
5 conversión del capital y conversión y cambio del valor  
6 de las acciones, aumento de capital y reforma del  
7 estatuto social de la compañía FORMABY S.A. que se  
8 contiene en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
9 **COMPARECIENTE.-** Concurre a la celebración de  
10 la presente escritura la señora Fabiola Vaca de Reinoso,  
11 en su calidad de Gerente General y representante legal  
12 de la compañía FORMABY S.A. dando cumplimiento a  
13 los dispuesto por la Junta General Extraordinaria de  
14 carácter universal de accionistas de fecha primero (1)  
15 de Octubre del dos mil uno (2001), cuya copia  
16 certificada del acta se acompaña y forma parte de  
17 la presente escritura. **S E G U N D A :**  
18 **ANTECEDENTES.-** a) La compañía **FORMABY**  
19 **S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada  
20 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón  
21 Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el primero  
22 (1) de Junio de mil novecientos noventa y nueve  
23 (1999); e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,  
24 el veintidós (22) de Junio de mil novecientos noventa y  
25 nueve (1999); b) La Junta General Extraordinaria de  
26 carácter universal de accionistas de la compañía,  
27 celebrada el primero (1) de octubre del dos mil uno  
28 (2001) resolvió por unanimidad la conversión del

República del Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Crespo de Crespo

1 capital y conversión y cambio del valor de las acciones,  
 2 aumento de capital suscrito a la suma de Ochocientos  
 3 dólares de los Estados Unidos de América  
 4 (USD\$800,00), fijación del capital autorizado en la  
 5 suma de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos  
 6 de América (USD\$1,600.00) y reforma del estatuto  
 7 social de la compañía. **TERCERA: CONVERSION**  
 8 **Y CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES**  
 9 **Y CONVERSION DEL CAPITAL DE LA**  
 10 **COMPANIA; AUMENTO DEL CAPITAL**  
 11 **SUSCRITO DE LA COMPANIA, SU FORMA**  
 12 **DE PAGO Y SUSCRIPCION; FIJACION DEL**  
 13 **CAPITAL, AUTORIZADO Y LA REFORMA**  
 14 **DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL**  
 15 **ESTATUTO SOCIAL REFERENTE AL**  
 16 **CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, SU**  
 17 **VALOR, Y LA EXPRESION DE ESTE Y DE**  
 18 **LAS ACCIONES QUE SERAN EN DOLARES**  
 19 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** La  
 20 Junta General Extraordinaria Universal, el primero (1)  
 21 de octubre del dos mil uno (2001), decidió por  
 22 unanimidad la conversión y cambio del valor de las  
 23 acciones a la suma de un dólar de los Estados Unidos de  
 24 América (USD\$1,00) cada una, la conversión del capital  
 25 a dólares de los Estados Unidos de América, elevar el  
 26 capital suscrito de la compañía a la suma de  
 27 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
 28 **UNIDOS DE AMERICA (USD\$800.00), esto es,**



1 mediante el incremento de la suma de Seiscientos  
2 dólares de los Estados Unidos de América, que será  
3 pagada en numerario. Se resuelve unánimemente además  
4 en dicha sesión, fijar el capital autorizado en la suma de  
5 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
6 UNIDOS DE AMERICA (USD\$1,600.00). la emisión  
7 de seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y  
8 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
9 América (USD\$1,00) cada una, las que fueron suscritas  
10 de la forma descrita en la copia de Acta de Junta  
11 General que se adjunta. En esta sesión se aprobó que,  
12 tanto el capital autorizado y suscrito, como el valor de  
13 las acciones de la compañía se expresen en dólares de los  
14 Estados Unidos de América la reforma de los artículos  
15 quinto y sexto del estatuto referente a la expresión del  
16 capital autorizado y suscrito y de las acciones y su  
17 numeración debido a la expedición de la Ley para la  
18 Transformación Económica del Ecuador, y de la  
19 Resolución Número cero cero.Q.II.cero cero ocho  
20 (00.Q.II.008) de la Superintendencia de Compañías. Por  
21 consiguiente, la misma Junta General unánimemente  
22 aprobó el nuevo texto de la artículo quinto que quedará:  
23 **ARTICULO QUINTO:** El capital Autorizado de la  
24 compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE  
25 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
26 (USD\$1,600.00), el Capital Suscrito de la compañía es  
27 de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
28 UNIDOS DE AMERICA (USD\$800,00), dividido en

República del  
Ecuador



**NOTARIA**  
**NOVENA**  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Cecero de Crespo

1 ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un  
2 dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00),  
3 capital que podrá ser aumentado por resolución de la  
4 Junta de Accionistas de la compañía. **ARTICULO**  
5 **SEXTO:** Las acciones estarán numeradas de la cero  
6 cero uno (001) a la ochocientos (800) y serán firmadas  
7 por el Gerente General y el Presidente de la Compañía.  
8 **CUARTA: DECLARACIONES.-** a) Con estos  
9 antecedentes la señora Fabiola Vaca de Reinoso, en su  
10 calidad de Gerente General de la compañía FORMABY  
11 S.A. declara: a) Convertido y cambiado el valor de las  
12 acciones en la suma de un dólar de los Estados Unidos  
13 de América (USD\$1,00) cada una y convertido el capital  
14 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;  
15 b) Aumentado el capital suscrito de la compañía a la  
16 suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS  
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$800,00)  
18 mediante el pago en numerario; c) Fijado el capital  
19 autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS  
20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 AMERICA; d) Reformado los artículos QUINTO y  
22 SEXTO del estatuto social, expresando el monto del  
23 capital suscrito y autorizado y el valor de las acciones en  
24 dólares de los Estados Unidos de América debido a las  
25 ultimas disposiciones legales vigentes; todo conforme a  
26 lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria  
27 Universal de la compañía celebrada el día primero (1)  
28 de octubre del dos mil uno (2001). El compareciente



1 declara bajo juramento que el capital que se aumenta  
2 está correctamente integrado, que así consta en los  
3 asientos contables respectivos, a los que en forma  
4 expresa se remite y que al momento de celebrarse la  
5 Junta General en que se acordó el aumento de capital sus  
6 acciones se encontraban pagadas en su totalidad.

7 **SEXTA DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
8 acompaña como documento habilitante el Acta de la  
9 Junta General Extraordinaria de carácter Universal de  
10 accionistas de fecha primero (1) de octubre del dos mil  
11 uno (2001), en copia certificada y, el nombramiento de  
12 Gerente General de la señora Fabiola Vaca de Reinoso.

13 Autorizo al abogado Hugo Larrea Argudo, para que  
14 cumpla con todos los requisitos legales para el  
15 perfeccionamiento de la presente escritura de la compañía  
16 FORMABY S.A. Agregue usted señora notaria, las demás cláusulas  
17 que fueren necesarias para la validez de la presente escritura. (firma  
18 ilegible) **ABOGADO HUGO LARREA ARGUDO** Registro  
19 número diez mil treinta y uno Colegio de Abogados del  
20 Guayas **HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.-**

21 En consecuencia la otorgante se afirma en el contenido de la  
22 preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura  
23 Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. La  
24 compareciente me presentó sus respectivos documentos de  
25 identificación personal. Leída que fue la presente Escritura  
26 Pública, por mí la Notaria, de principio a fin y en alta  
27 voz, a la otorgante, ésta la aprueba en todas y cada  
28 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad

1 de acto, conmigo la Notaria; de todo lo cual, DOY FE. ↗

2

3

4

5

*Fabiola Vaca de Reinoso*

6

FABIOLA VACA DE REINOSO

7

C.C. 0900 390469

8

POR FORMABY S.A.

9

R.U.C. 0991515119001

10

11

12

13

LA NOTARIA

14

15

16

17

*Gloria Lecaro de Crespo*  
ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

República del Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria Lecaro de Crespo



República del  
Ecuador



NOTARIA  
NOVENA  
GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Crespo

A CONTINUACION:

# DOCUMENTOS HABILITANTES



I

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FORMABY S.A. CELEBRADA EL 1° DE OCTUBRE DEL 2001.**

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Octubre del dos mil uno, a las 11h00 en el local ubicado en Chimborazo 203 y Vélez, se instaló la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **FORMABY S.A.**, con la presencia de la única accionista de la compañía: la Licenciada **Leticia Vaca Ocaña**, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Con la prenombrada accionista esta reunido la totalidad del capital suscrito de la compañía, esto es la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Acto seguido toma la palabra la Gerente General de la compañía, señora **Fabiola Vaca de Reinoso**, quien actuará como Presidente Ad-Hoc de la Junta y como secretario Ad-Hoc actuará el señor **José Manuel De Oliveira Allú**, quien luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, por unanimidad se toma la decisión de constituirse en Junta General de Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión en la que se tratará y resolverá los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- La conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos y la conversión y cambio de valor de las acciones de la compañía.
- 2.- El aumento del capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que en adelante esta tenga un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; su forma de pago y suscripción;
- 3.- La fijación de un nuevo capital autorizado que será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y,
- 4.- La consecuente reforma del artículo QUINTO y SEXTO del estatuto social, referente al capital suscrito y autorizado, su valor, la expresión de este, de las acciones y su numeración.

La Presidente solicita al Secretario que proceda a formar la lista de asistentes y una vez que éste ha constatado que se encuentra representado la totalidad del capital social, y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta Junta, así como los asuntos a tratarse, el Presidente declara legalmente instalada la misma.

Acto seguido el Presidente pasa a tratar el punto primero del orden del día y pone a consideración la conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital de la compañía y de igual forma la conversión y cambio del valor de las acciones de la compañía, debido a los últimos cambios que se han dado en el país por la expedición de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y por la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.I.J.008 que disponen la obligación de las personas jurídicas de derecho privado de expresar su capital y contabilidad dólares de los Estados Unidos de América. Propone por tanto que estas pasen a tener un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA, respectivamente, estrictamente el porcentaje de acciones del que cada accionista es propietario dentro del capital social de la compañía. Por unanimidad la Junta resuelve positivamente la conversión del capital de la compañía a la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y la conversión y cambio del valor de las acciones a la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.



J

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es el aumento de capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de manera que en lo venidero esta tenga un capital pagado de OCHOCIENTOS DOLARES LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Dicho aumento de capital se pagará en un 100% por la accionista, la señora **Leticia Vaca Ocaña**, en numerario, debiendo emitirse las respectivas nuevas acciones.

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General de Accionistas de la compañía FORMABY S.A. decide aprobar por UNANIMIDAD el aumento de capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la forma antes descrita y la emisión de SEISCIENTAS (600) NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas de la 201 a la 800 inclusive.

La Licenciada **Leticia Vaca Ocaña**, en su calidad de accionista y por su derecho de preferencia ha procedido a suscribir las seiscientas (600) acciones ordinarias y nominativas de un dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Tratando el tercer punto se resuelve por unanimidad fijar un nuevo capital autorizado el mismo que quedará en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta General entra a tratar el cuarto punto del orden del día, ante la necesidad consecuente de reformar el texto del artículo QUINTO y SEXTO del estatuto social de la compañía por el anterior aumento y por los cambios legales anteriormente mencionados realizados en el país, estableciendo el capital y el monto de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América. El Presidente de la sesión propone el siguiente texto el cual es aprobado por la unanimidad de la Junta General:

**ARTICULO QUINTO.-** El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta de Accionistas de la compañía.

**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.

Queda autorizada la Presidente de la compañía para el otorgamiento de la respectiva escritura pública donde se perfeccione legalmente todo lo aquí resuelto. Una vez agotado el orden del día, y no habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que se da lectura y es aprobada por unanimidad con lo cual el Presidente da por terminada la misma siendo las 13:00. f). **Fabiola Vaca de Reinoso, Presidente Ad-Hoc de la sesión** f). **José De Oliveira Allú, Secretario Ad-Hoc de la sesión** f). **Leticia Vaca Ocaña.**

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 1º DEL 2001.

*José Manuel De Oliveira*  
José Manuel De Oliveira Allú  
Secretario Ad-Hoc de la sesión



Guayaquil, Agosto 17 de 1999

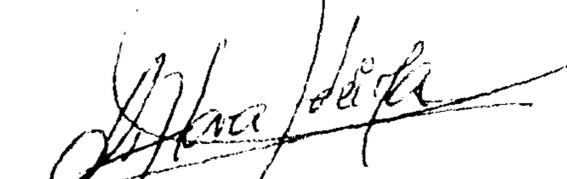
Señora  
FABIOLA VACA DE REINOSO  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FORMABY S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla a Usted como su GERENTE GENERAL, por el lapso de CINCO AÑOS. En el ejercicio de su cargo, ejercerá las atribuciones constantes en el estatuto social, entre las que se incluyen las de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía. Usted reemplazará en su cargo al señor Fabricio Alava Veira, según nombramiento inscrito el 26 de Julio de 1999, quien ha renunciado.

La compañía FORMABY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 1 de Junio de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de Junio de 1999.

Atentamente,



Fabricio Alava Veira  
Secretario de la Junta.

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FORMABY S.A. Guayaquil,  
Agosto 17 de 1999



FABIOLA VACA DE REINOSO  
C.C. No. 0900390469



CONTIC GUAYAQUIL  
Valor p... este trabajo  
5/1/2003

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
39.884 del Registro Mercantil de 1999-  
al margen de la inscripción respectiva,-  
Guayaquil, 7 de Diciembre de 1999-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

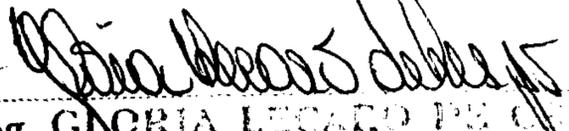
En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General-  
Folio(s) 63.990- Registro Mercantil No.  
19619 Repertorio No. 26069  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 7 de Diciembre

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

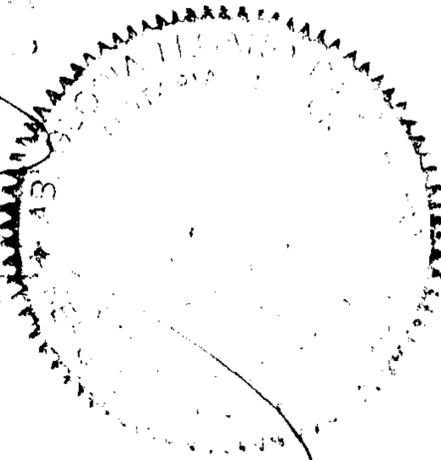


**CERTIFICO:** Que el presente es un traslado de la presente Escritura Pública, que se encuentra al original que se encuentra en el expediente que conserva la Notaría Pública, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de Notarías, promulgada el Decreto Supremo con fecha 11 de mayo de 1977, de la Ley 31 de 1977, de todo

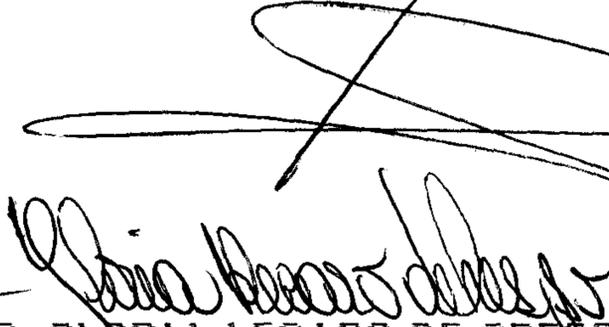
Guayaquil, 8 de Octubre del 2001.



**Abg. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
Notaría Novena del Cantón Guayaquil



**CERTIFICO :** Que se otorgó ante mí cuyo original consta en el protocolo de Escritura Pública a mi cargo en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de Conversión del Capital y Cambio del Valor de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma del estatuto Social de la Compañía Formaby S.A., la que rubrico, sello y firmo en ocho fojas útiles, en el lugar y fecha de su otorgamiento.



**ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO**  
**NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL**





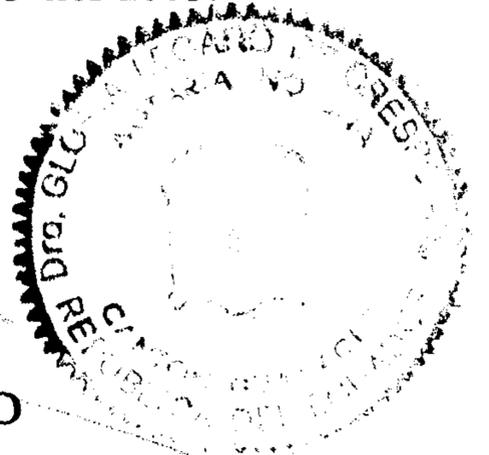
ZON.- Tomé nota al margen de la matriz de esta escritura; en cumplimiento al Artículo Segundo de la Resolución No. 03-G-IJ-0005638, del Intedente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de fecha tres de septiembre del dos mil tres, de lo cual DOY FE.- Guayaquil, Septiembre 5 del 2003.

República del Ecuador



*Gloria Lecaro de Crespo*  
DRA. GLORIA LECARO DE CRESPO

NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA  
NOVENA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria  
Lecaro de Crespo

ES  
NOTA  
ZON



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0005638, dictada el 3 de Septiembre del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía FORMABY S.A., de fojas 116.914 a 116.928, número 17.235 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 26.117 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintidós de Septiembre del dos mil tres.-

*[Signature]*  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.



ORDEN: 69928  
LEGAL: JORGE GARCES  
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pago por este acto

\$ : 17,25

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número 03-G-IJ-0005638, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), el 3 de septiembre del 2003, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía denominada FORMABY S.A. otorgada ante mí, el 1 de Junio de 1999.-  
Guayaquil, veintiseis de septiembre del dos mil tres.-



  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil